



San José, 3 de octubre de 1988.-

RESOLUCIÓN No 926/88.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 19 votos en 19, aprobó el informe producido por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros que antecede, y por unanimidad de presentes 19 votos en 19, aprobó en general y en particular el **Decreto N° 2.554** el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Artículo 1º).- Autorizar al Ejecutivo Departamental la exoneración de los tributos que se generen por la aprobación del permiso de reforma del inmueble ubicado en esta Ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de San José, padrón N° 1420 propiedad del Club Atlético San Lorenzo.

Artículo 2º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

Oscar Ostazo Arraún
Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General

M.P.M. 18/09/06